



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre veintiocho (28) de dos mil
veintitrés (2.023)

Auto No.	<u>1011</u>
Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	José Arbey Rodas Vasco
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación:	76-109-31-03-003-2023-00082 00

En escrito que antecede el accionante impugna la sentencia de tutela No. 059 del 17 de noviembre de 2023, encontrándose dentro del término judicial, el despacho procederá a conceder el recurso, en cumplimiento a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada contra la Sentencia No. 059 del 17 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: ENVÍESE al Tribunal Superior de Buga, para que, a través de la oficina de Apoyo Judicial, se reparta la presente acción constitucional.

TERCERO: ANÓTESE la salida en el libro correspondiente.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el presente proveído, conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80f70f004618ea72fca108506bc980a22738e3e0eb6d311e47964db918f398f**

Documento generado en 28/11/2023 04:27:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>